

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

22**MADRID**

URBANISMO

**Distrito de Villaverde
Negociado de Licencias**

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 22 de diciembre de 2010, adoptó el siguiente acuerdo:

«Aprobar definitivamente el Plan Especial de Control Urbanístico-Ambiental de Usos, para implantación de actividad industrial multiempresarial del edificio sito en la calle Resina, número 12, promovido por la entidad “Puerta de Jerez, Sociedad Anónima”, una vez evacuados los trámites exigidos en el acuerdo de aprobación inicial adoptado por la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid, sin que se hayan presentado alegaciones, y de conformidad con el informe técnico de fecha 2 de noviembre de 2010.

La vigencia de este Plan Especial será de un año a contar desde la fecha de publicación de su aprobación definitiva en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.»

Lo que se publica para general conocimiento en cumplimiento del artículo 66 de la Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid, significando que ha sido remitido con fecha 5 de enero de 2011 un ejemplar del Plan de Ordenación Urbana aprobado al Registro Administrativo de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, en aplicación de lo previsto en el artículo 65 de la citada Ley 9/2001.

Contra el presente acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo contencioso-administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 8.1, 10.1 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Todo ello sin perjuicio de que el interesado ejercite cualquier otro recurso que estime pertinente para la defensa de sus derechos (artículo 58.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común).

Madrid, a 11 de enero de 2011.—El secretario general del Pleno, Federico Andrés López de la Riva Carrasco.

(02/3.315/11)